

MAR DEL PLATA, 31 MAY 2017

**VISTO** el expediente N° 7-1168/17 por el cual se tramita la solicitud de asignación de lugar de trabajo y de funciones docentes para la Licenciada Agostina Vorano, beneficiaria de una Beca otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01/09 se glosa la siguiente documentación aportada por la becaria externa peticionante: formulario de solicitud, comunicación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), especificando tipo de beca otorgada y período de duración de la misma, propuesta de trabajo a desarrollar y aval del director de beca y, a su vez, docente responsable del dictado de la asignatura "Filosofía de la Ciencia", en la que desarrollará funciones docentes durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 962/02.

Que a fojas 10, se adjunta el despacho favorable, conjunto, de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR LUGAR DE TRABAJO** a la beneficiaria de una Beca Interna Doctoral, otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, **Licenciada Agostina VORANO** (DNI N° 35.314.006), en el Grupo de Análisis Epistemológico, dirigido por el Doctor Manuel Eduardo COMESAÑA, a partir del 1° de abril de 2017 y por el término de sesenta (60) meses, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

**ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR FUNCIONES DOCENTES** a la becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), **Licenciada Agostina VORANO** (DNI N° 35.314.006), en la cátedra de **FILOSOFÍA DE LA CIENCIA** (Departamento de Filosofía), durante el **primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017**, en




UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 962/02 y como extensión del Lugar de Trabajo asignado a través del artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4935**



  
Bca. MARÍA BEATRIZ ARANA  
SECRETARIA DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades